



Bono Estructurado Call Spread HSCEI

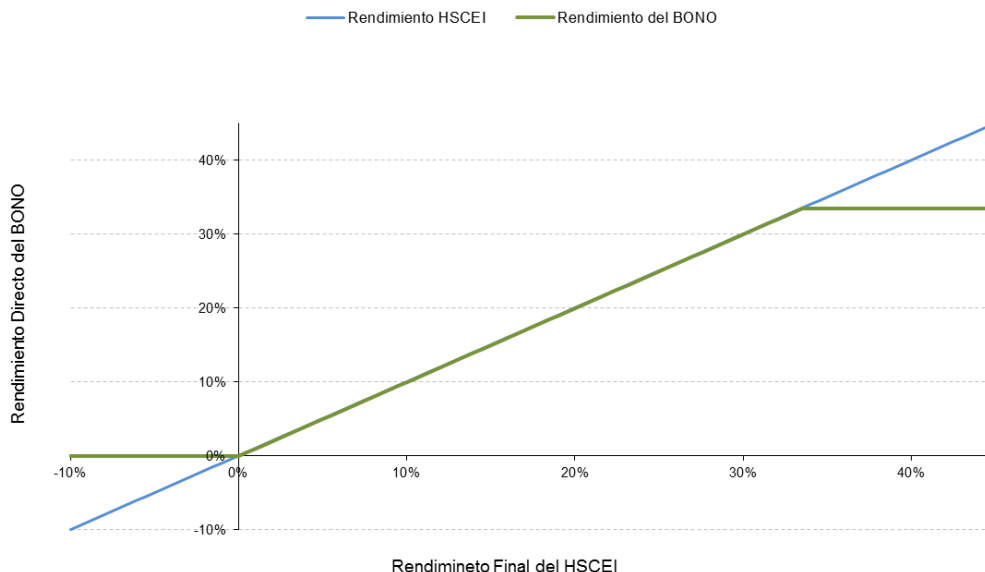


Términos y Condiciones SCOTIAB 4-15

El Bono pagará a vencimiento 100% de la subida del **HSCEI** (Hang Seng China Enterprises Index) con respecto al nivel inicial con tope del 37.5%. El producto protege a vencimiento 100% del capital.

Subyacente	HSCEI
Plazo	1093 días
Protección	100%
Tope	37.50%
Participación	100%
Tasa Máxima Directa	37.50%
Tasa Mínima	0.00%
Amortización	SIP x 100%

Escenario de Pago a Vencimiento



“Este instrumento de inversión podrá no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado, pero en ningún caso, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido”.

El presente documento es un resumen de los términos y condiciones y de ciertas consideraciones de inversión de una operación estructurada por el Emisor y no incluye todos los términos y condiciones definidas, ni todas las consideraciones de inversión que pueden ser relevantes. El presente documento no es una oferta u ofrecimiento directo de la compra o venta de un instrumento financiero, ni representa el compromiso del Emisor a iniciar cualquier operación mencionada en el presente documento. Toda información contenida en el presente documento es información de referencia, se basa en determinados supuestos y condiciones actuales de mercado y podrá modificarse sin aviso previo. Al tomar una decisión referente a una inversión, el inversionista debe confiar exclusivamente en la documentación final de cada operación, la que incluirá los términos y condiciones definitivos de la operación. El Emisor no garantiza de ningún modo la exactitud de la información contenida en el presente documento, ni que dicha información esté completa. Por la entrega de este documento el Emisor no se obliga a emitir el instrumento de inversión aquí descrito. El instrumento descrito no es conveniente para todo tipo de inversionistas y ni el Emisor ni cualquier afiliada ha recomendado llevar a cabo la inversión mencionada. En caso de considerar la inversión en el producto que se describe en este documento es necesario que revise toda la documentación soporte del mismo tal como puede ser el Folleto Informativo, Aviso de Emisión, Documento de Colocación, Título Global o Certificado de Depósito, los cuales estarán a su disposición a través de la página de internet del Emisor www.scotiabank.com.mx o a través del apoderado de esta Institución asignado a su contrato de inversión.





Bono Estructurado Call Spread HSCEI



Términos y Condiciones SCOTIAB 4-15

Instrumento:	Bono Bancario Estructurado ligado al comportamiento del HSCEI
Tipo Valor:	"99"
Emisor:	Scotiabank, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Monto Nominal:	\$ 253,225,000
Liquidación:	Pesos Mexicanos, Moneda Nacional
Posibles Adquirientes:	Personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente
Fecha de Referencia:	24 de Febrero de 2015
Fecha de Operación:	26 de Febrero de 2015
Fecha de Liquidación de la Operación:	26 de Febrero de 2015
Fecha de Valuación:	20 de Febrero de 2018
Fecha de Vencimiento:	23 de Febrero de 2018
Fecha de liquidación de Vencimiento:	23 de Febrero de 2018
Plazo:	1,093 días
Convención del día:	Act/360
Precio de Referencia:	12,046.20
Precio de Ejercicio:	12,046.20
Coeficiente 1:	1.00
Coeficiente 2:	1.375
Factor1:	0.32936871
Factor Monetario1:	1
Valor Nominal1:	0
Valor Intrínseco Call:	Valor del HSCEI en la Fecha de Observación – Precio de Ejercicio

"Este instrumento de inversión podrá no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado, pero en ningún caso, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido".

El presente documento es un resumen de los términos y condiciones y de ciertas consideraciones de inversión de una operación estructurada por el Emisor y no incluye todos los términos y condiciones definidas, ni todas las consideraciones de inversión que pueden ser relevantes. El presente documento no es una oferta u ofrecimiento directo de la compra o venta de un instrumento financiero, ni representa el compromiso del Emisor a iniciar cualquier operación mencionada en el presente documento. Toda información contenida en el presente documento es información de referencia, se basa en determinados supuestos y condiciones actuales de mercado y podrá modificarse sin aviso previo. Al tomar una decisión referente a una inversión, el inversionista debe confiar exclusivamente en la documentación final de cada operación, la que incluirá los términos y condiciones definitivos de la operación. El Emisor no garantiza de ningún modo la exactitud de la información contenida en el presente documento, ni que dicha información esté completa. Por la entrega de este documento el Emisor no se obliga a emitir el instrumento de inversión aquí descrito. El instrumento descrito no es conveniente para todo tipo de inversionistas y ni el Emisor ni cualquier afiliada ha recomendado llevar a cabo la inversión mencionada. En caso de considerar la inversión en el producto que se describe en este documento es necesario que revise toda la documentación soporte del mismo tal como puede ser el Folleto Informativo, Aviso de Emisión, Documento de Colocación, Título Global o Certificado de Depósito, los cuales estarán a su disposición a través de la página de internet del Emisor www.scotiabank.com.mx o a través del apoderado de esta Institución asignado a su contrato de inversión.



Bono Estructurado Call Spread HSCEI

◆ Términos y Condiciones SCOTIAB 4-15

Pago de Intereses y Amortización

El Bono Bancario Estructurado pagará a su tenedor en la fecha de vencimiento los intereses de acuerdo a las siguientes fórmulas, expresado en términos rendimiento bruto anualizado:

$$I = SIP \times (Tasa \times DR / 360)$$

En donde:

I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal

DR = Días de cupón de la Fecha de Pago de Intereses, significa los días que transcurran entre la Fecha de Operación y la Fecha de Vencimiento

Si el Valor del HSCEI en la Fecha de Valuación es menor al Precio de Ejercicio multiplicado por el Coeficiente 1:
Tasa = 0%

Si el Valor del HSCEI en la Fecha de Valuación es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Coeficiente 1:
Tasa = ((Valor Intrínseco Call / Precio de Ejercicio) * Factor1 * Factor Monetario1 + Valor Nominal1 * Factor Monetario1)

Si el Valor del SXEE en la Fecha de Valuación es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Coeficiente 2:
Tasa = 12.351327%

En la Fecha de Vencimiento el Bono Bancario Estructurado amortizará la siguiente cantidad:

$$\text{Amortización} = SIP \times 100\%$$

“Este instrumento de inversión podrá no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado, pero en ningún caso, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido”.

Salvador Peredo Mendia
+52 (55) 9179 5185
salvador.peredo@scotiabank.com

Paulina Leyva de la Garza
+52 (55) 9179 5186
paulina.leyva@scotiabank.com

Jorge Pacheco Alvarado
+52 (55) 9179 5187
jorge.pacheco@scotiabank.com

Rogelio Magos Moreno
+52 (55) 9179 5173
rogelio.magos@scotiabank.com

Luz Elena Zepeda Valenzuela
+52 (55) 9179 5138
luz.zepeda@scotiabank.com

El presente documento es un resumen de los términos y condiciones y de ciertas consideraciones de inversión de una operación estructurada por el Emisor y no incluye todos los términos y condiciones definidas, ni todas las consideraciones de inversión que pueden ser relevantes. El presente documento no es una oferta u ofrecimiento directo de la compra o venta de un instrumento financiero, ni representa el compromiso del Emisor a iniciar cualquier operación mencionada en el presente documento. Toda información contenida en el presente documento es información de referencia, se basa en determinados supuestos y condiciones actuales de mercado y podrá modificarse sin aviso previo. Al tomar una decisión referente a una inversión, el inversionista debe confiar exclusivamente en la documentación final de cada operación, la que incluirá los términos y condiciones definitivos de la operación. El Emisor no garantiza de ningún modo la exactitud de la información contenida en el presente documento, ni que dicha información esté completa. Por la entrega de este documento el Emisor no se obliga a emitir el instrumento de inversión aquí descrito. El instrumento descrito no es conveniente para todo tipo de inversionistas y ni el Emisor ni cualquier afiliada ha recomendado llevar a cabo la inversión mencionada. En caso de considerar la inversión en el producto que se describe en este documento es necesario que revise toda la documentación soporte del mismo tal como puede ser el Folleto Informativo, Aviso de Emisión, Documento de Colocación, Título Global o Certificado de Depósito, los cuales estarán a su disposición a través de la página de internet del Emisor www.scotiabank.com.mx o a través del apoderado de esta Institución asignado a su contrato de inversión.



Bono Estructurado Call Spread HSCEI



Información Importante

Este instrumento de inversión podrá no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado, pero en ningún caso, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido.

“Este instrumento de inversión podrá no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado, pero en ningún caso, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido.”

(1) Por el hecho de adquirir este instrumento, el inversionista acepta haber tomado sus propias decisiones de inversión en base a una evaluación y asesoramiento específico e independiente considerando sus objetivos de inversión, así como las características del producto, la calidad crediticia del Emisor, de las condiciones que afectan o podrían afectar al mercado mexicano, la economía mexicana o al Emisor y de cualquier otra circunstancia que ha considerado conveniente, y no ha basado dicha evaluación en la información proporcionada por el Emisor.

(2) El inversionista conoce los riesgos que implica la celebración de esta clase de operaciones, así como que el Emisor no asume ninguna obligación de garantizar rendimientos, ni se responsabiliza de las pérdidas que pueda sufrir como consecuencia de la realización de la operación con estos instrumentos de inversión y, que por la naturaleza de estos instrumentos de inversión, aún la obtención de dichos rendimientos y tasas estará sujeta a las condiciones del mercado, a la bondad del instrumento, a la solvencia del Emisor y a las disposiciones fiscales aplicables en la materia, de las cuales el inversionista deberá haber hecho una revisión independiente con sus asesores fiscales. Asimismo el inversionista reconoce que no hay obligación alguna por parte del Emisor de readquirir dichos valores y que la liquidez de éstos no está garantizada.

(3) El inversionista manifiesta estar consciente y aceptar (i) los riesgos derivados de invertir en estos instrumentos; (ii) que los rendimientos de los mismo pueden ser afectados por eventos de diferente naturaleza (por ejemplo, eventos políticos, sociales, económicos y/o financieros); y (iii) de conformidad con los términos y condiciones de estos instrumentos de inversión, el derecho a recibir intereses se encuentra sujeto a diversas condiciones respecto de uno o más valores subyacentes, que podrían ser afectados por situaciones tales como, de manera enunciativa mas no limitativa: fusiones, adquisiciones, deslistado, splits o splits inversos, nacionalización, modificaciones o cancelación (índices), disrupción o cambios en los costos de cobertura y/o cambios legales, entre otros eventos, en cuyo caso las valuaciones serán llevadas a cabo por el emisor a su mejor juicio, con base en prácticas comerciales generalmente aceptadas.

(4) En el supuesto de decidir no conservar estos instrumentos de inversión hasta su fecha de madurez, el mercado secundario para éstos podría ser limitado e incluso inexistente. En ese sentido en caso de existir un mercado secundario, el precio en que los instrumentos estará afectado por diversos factores independientes a la solvencia del Emisor tales como i) la falta de demanda, ii) el valor y volatilidad del subyacente, iii) la vigencia de los instrumentos, iv) el monto remanente de dichos instrumentos, iv) las tasas de interés aplicables, y v) el mercado para otro tipo de instrumentos financieros relacionados o no relacionados con los instrumentos aquí descritos.

(5) La recepción de este documento no debe en ningún caso entenderse como un servicio de asesoramiento en materia de inversión, puesto que no contiene una recomendación personalizada para invertir, ni para hacer ninguna operación como la que aquí se describe. Asimismo el inversionista acepta que el hecho de haber tenido acceso a este documento no implica necesariamente que el producto que se describe en el mismo esté dentro de sus objetivos de inversión.





Bono Estructurado Call Spread HSCEI



Disclaimer

“El Hang Seng China Enterprise Index (en adelante el “HSCEI” o el “Índice”) es publicado y compilado por HANG SENG INDEXES COMPANY LIMITED, en virtud de una licencia de HANG SENG DATA SERVICES LIMITED. La marca y nombre HSCEI Hang Seng China Enterprise Index, son propiedad de HANG SENG DATA SERVICES LIMITED. HANG SENG INDEXES COMPANY LIMITED y HANG SENG DATA SERVICES LIMITED han acordado el uso de, y la referencia al Índice por SCOTIABANK INVERLAT S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en relación con el bono bancario estructurado SCOTIAB 4-15(en adelante el “Producto”), al respecto, ni HANG SENG INDEXES COMPANY LIMITED, ni HANG SENG DATOS SERVICIOS LIMITED respaldan, garantizan o representan a ningún intermediario, distribuidor o tenedor del producto o cualquier otra persona: (i) la exactitud o totalidad de del Índice y su computo o cualquier información relacionada al mismo; o (ii) la adecuación o idoneidad para el fin del Índice o cualquier componente o datos comprendido en él; o (iii) los resultados que se puedan obtener por cualquier persona por el uso del Índice o cualquier componente o datos comprendido en el mismo para cualquier fin, y ninguna garantía o representación o garantía de ningún tipo en relación con el índice, es proporcionada de manera directa o de forma implícita. El proceso, la base de cálculo, la compilación del Índice y cualquier fórmula o fórmulas relacionadas, el portafolio de acciones constitutivas y los factores, pueden en cualquier momento ser cambiados o alterados por HANG SENG INDEXES COMPANY LIMITED sin previo aviso. Al amparo de la regulación aplicable y permitida, no existe responsabilidad asumida por HANG SENG INDEXES COMPANY LIMITED, ni por HANG SENG DATOS SERVICIOS LIMITED (i) en relación con el uso de y/o cualquier referencia del Índice por SCOTIABANK INVERLAT S.A., INSTITUCIÓN DE BANCE MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK, en relación con el Producto; o (ii) por inexactitudes, omisiones, o errores de HANG SENG INDEXES COMPANY LIMITED en el cómputo del Índice; o (iii) por cualquier inexactitud, omisión, error o imperfección de cualquier información utilizada en relación con el cálculo del Índice que es suministrada por cualquier otra persona; o (iv) por cualquier pérdida económica o de cualquier otro tipo que afecten directa o indirectamente a cualquier intermediario o tenedor del producto o cualquier otra persona relacionada con el Producto como consecuencia de lo antes mencionado, no podrá haber reclamos, acciones o procedimientos judiciales en contra de HANG SENG INDEXES COMPANY LIMITED y/o HANG SENG DATOS SERVICIOS LIMITED, de cualquier forma, por cualquier intermediario, distribuidor o tenedor o cualquier otra persona en relación con el Producto. Cualquier intermediario, distribuidor o tenedor del producto o cualquier otra persona, por lo tanto, tienen pleno conocimiento de la exención de responsabilidad de HANG SENG INDEXES COMPANY LIMITED y el HANG SENG DATA SERVICES LIMITED respecto del producto. Para fines de claridad, HANG SENG INDEXES COMPANY LIMITED y/o HANG SENG DATA SERVICES LIMITED no crean ninguna relación contractual o cuasi contractual entre cualquier intermediario, distribuidor o tenedor o cualquier otra persona relacionada con el Producto y no debe interpretarse de ninguna manera que se han creado tales relaciones.”